



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-17900085- -GDEBA-DSTAMMYDGP (Modificar Resolución N° 135/20-Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Genero)

VISTO el EX-2024-17900085- -GDEBA-DSTAMMYDGP por el que tramita la modificación del Fondo Rotatorio denominado “FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA EN VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO” en el ámbito del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, actual Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 1° de la Resolución N° 135/20 y su ampliatoria Resolución N° 222/20 y su modificatoria N° 500/21 se crea el Fondo Rotatorio denominado FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA EN VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO en el ámbito del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, actual Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires, en el marco del régimen de fondo permanente regulado por el artículo 78 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767 y normas reglamentarias;

Que según surge del artículo 3° de la mentada Resolución modificada mediante Resolución N° 500/21, se establece que los montos girados no podrán superar las sumas de pesos sesenta mil (\$60.000,00) en el caso de Instituciones o Entidades de Bien Público, y de cien mil (\$ 100.000,00) en el caso de los Municipios;

Que el FONDO constituye una herramienta fundamental que permite dar una respuesta rápida frente a la necesidad de la salida de la situación de riesgo y emergencias de diverso tipo derivadas del contexto de violencia de género;

Que conforme Decreto N° 116/24 se aceptó la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2023 de la Lic. Flavia Marina DELMAS al cargo de Subsecretaria de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género;

Que, a su vez, mediante Resolución N° 74/24 se designó a la Subsecretaria de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género, Laurana MALACALZA, como responsable del FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA EN VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO, en virtud de su constitución para el Ejercicio 2024;

Que, en este entendimiento, se propicia la limitación de la Lic. Flavia Marina DELMAS como responsable de administrar el FONDO indicado;

Que, a razón de lo expuesto, a través de PV-2024-21647172-GDEBA-SSPCVRGMMYDGP, la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género manifiesta la necesidad de proceder a la ampliación de los montos máximos establecidos en el citado artículo 3°, a los fines de brindar una asistencia adecuada a todos los Municipios de la provincia de Buenos Aires, que han solicitado la cooperación de éste Ministerio, y acorde al nuevo paradigma económico;

Que en este marco deviene necesario proceder a la modificación del artículo 3° de la Resolución N° 135/20 modificada por Resolución N° 500/21;

Que han tomado la intervención que es de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependientes del Ministerio de Economía;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 45/20 y su modificatorio Decreto N° 5/22 y Decreto N° 126B/23, el Decreto N° 178/20 y modificatorios;

Por ello,

LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 3° de la Resolución N° 135/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°. Establecer que los montos girados a las instituciones o entidades de bien público o municipios no podrán superar las sumas que se establecen a continuación:

a. Instituciones o Entidades de Bien Público hasta pesos trescientos mil (\$300.000,00).

b. Municipios hasta pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00).

La verificación posterior de la inversión de los recursos queda alcanzada por lo dispuesto en el Decreto N° 124/23 modificatorios y complementarios.”

ARTÍCULO 2º. Limitar, a partir del 31 de diciembre de 2023, la designación de la Lic. Flavia Marina Delmas (DNI N° 21.026.001 - Clase 1969), como responsable de administrar el FONDO creado por el artículo 1º de la Resolución N° 135/20, quien había sido designada mediante la Resolución referida.

ARTÍCULO 3º. Derogar la Resolución N° 500/21.

ARTÍCULO 4 º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a sus efectos. Cumplido, archivar.